

SECCIÓN SEXTA

Núm. 947

AYUNTAMIENTO DE PANIZA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Paniza para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2023

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	259.921,88
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	378.330,70
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	21.300,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	203.598,81
7	Transferencias de capital	100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	10.900,00
	Total presupuesto	877.151,39

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	202.661,79
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	177.715,64
4	Transferencias corrientes	244.130,50
5	Ingresos patrimoniales	70.117,01
6	Enajenación de inversiones reales	300,00
7	Transferencias de capital	176.226,45
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	877.151,39

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIO DE CARRERA:

—Una plaza de funcionario de habilitación nacional, Secretaría-Intervención, subgrupo A1/A2, nivel 26, en propiedad, en agrupación con Aladrén y Vistabella de Huerva.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Dos plazas de operario de servicios múltiples, a tiempo completo.
- Dos plazas de auxiliar a tiempo completo.
- Una plaza de limpiadora, a tiempo completo.
- Una plaza de profesor escuela de música, a tiempo parcial.
- Una plaza de maestra, en la especialidad de educación infantil, a tiempo completo.



N
P
O
B

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de limpiadora, a tiempo parcial.

—Una plaza de socorrista, a tiempo completo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paniza, a 8 de febrero de 2023. — El alcalde, José Manuel Cebrián Sánchez.